

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 30 de agosto de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2014 00381 00
DEMANDANTE : María Elva Rojas Mantilla.
DEMANDADO : Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 134 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 03 de agosto de 2017 (fls. 123-130) resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 19 de enero de 2016 (fls. 59-64).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 03 de agosto de 2017 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 19 de enero de 2016.

SEGUNDO. ORDENESE por secretaria que efectué la liquidación de costas ordenadas en la sentencia de primera instancia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

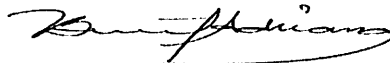
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 094, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, primero (01) de septiembre de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria